



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
PROVEIDO
06 DIC. 2019
10.51 am

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0241-2019-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Proveido N° 10239-2019-UNHEVAL-R, del Rector, de fecha 03 de diciembre de 2019, en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: *"Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento"*.

Que, con Oficio N° 023-2019-UNHEVAL-DZEMT-FOBST.DEPO, del 17 de octubre de 2019 la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia – Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona, solicita disponibilidad presupuestal y/o creación de la actividad del POA "Gestión de Eventos Académicos por Aniversario de la E.P. OBSTETRICIA", por actividades diversos por conmemorar el XXXI Aniversario de la Facultad de Obstetricia, con la participación de docentes, alumnos e invitados de la Ciudad de Lima y otras actividades y compromisos a desarrollarse en el Campus Universitario, adjunta descripción.

Con, el Oficio N° 633-2019-UNHEVAL/OBST-D, de fecha 22 de octubre de 2019 la Decana de la Facultad de Obstetricia, solicita la disponibilidad presupuestal y/o creación de la actividad del POA "Gestión de Eventos Académicos por Aniversario de la Escuela Profesional de Obstetricia.

Con, el Proveido N° 3915-2019-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 24 de octubre de 2019 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que la asignación presupuestal es para eventos académicos (ponencias, traslado), por lo que debe modificar a S/. 500.00 soles que es la capacitación.

Que, con Oficio N° 027-2019-UNHEVAL-DZEMT-FOBST.DEPO, del 05 de noviembre de 2019 la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia – Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona, solicita disponibilidad presupuestal y/o creación de la actividad del POA "Gestión de Eventos Académicos por Aniversario de la E.P. OBSTETRICIA", manifestando que se modificó el cuadro solicitado, por actividades diversos por conmemorar el XXXI Aniversario de la Facultad de Obstetricia, con la participación de docentes, alumnos e invitados de la Ciudad de Lima y otras actividades y compromisos a desarrollarse en el Campus Universitario, del lunes 02 al sábado 07 de diciembre de 2019, por un costo total de 2,000 soles; derivando el Decano Encargado de la Facultad de Obstetricia con el Oficio N° 680-2019-UNHEVAL/OBST-D a la Dirección de Planificación y Presupuesto.

Que, con el Informe N° 3139-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 20 de noviembre de 2019 el Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que es posible atender hasta por el monto de S/. 2,000.00 soles con cargo a la Meta, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, los gastos son exclusivamente para actividades académicas y disponer si los gastos se atenderán directamente a través de las Unidades o mediante encargo.

Que, con Oficio N° 1378-2019-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, de fecha 22 de noviembre de 2019, el Jefe de la Sub Unidad Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona – Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, cuyo monto asciende a la suma de S/. 2,000.00 soles conforme lo precisa en el Oficio N° 027-2019-UNHEVAL DZMET-FOBST.DEPO.

Que, con Oficio N° 705-2019-UNHEVAL/FOBST-D de fecha 26 de noviembre de 2019, la Decana de Obstetricia, comunica la renuncia de la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia – Dra. Zoila Elvira Tarazona Miraval, para que el presupuesto de S/. 2,000.00 soles



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

para las actividades programadas se depositen a favor de la Dra. Mary Luisa Maque Ponce – Decana de la Facultad de Obstetricia.

Que, con el Informe N° 3271-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J del 28 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal para otorgar un encargo a favor de la Dra. Mary Luisa Maque Ponce para gastos por capacitación para el evento académico por aniversario de la Facultad de Obstetricia, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	DECANATURA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA			
ESPECIFICA	MONTO	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL
23.27.11 99	S/. 2,000.00	10	RDR	4648
TOTAL	S/. 2,000.00	-----	-----	-----

Que con el Oficio N° 426-2019-UNHEVAL/OCPyP/UPE, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, informa que habiendo revisado los documentos por la Decana de la Facultad de Obstetricia, se ha realizado la modificación en el POA y que se prosiga con el tramite respectivo.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR EN CALIDAD DE ENCARGO, a favor de la Dra. Mary Luisa Maque Ponce – Decana de la Facultad de Obstétrica para gastos por capacitación para el evento académico por aniversario de la Facultad de Obstetricia, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	DECANATURA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA			
ESPECIFICA	MONTO	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL
23.27.11 99	S/. 2,000.00	10	RDR	4648
TOTAL	S/. 2,000.00	-----	-----	-----

Artículo 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

Artículo 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Reg. 15769.

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación
Decana Facultad Obstetricia
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoría Legal.
OCI
Unidad de Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Unidad de Tesorería
Interesado.
Archivo.



Alberto Saldaña Panduro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNHEVAL